



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1793/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0003021, Ent. N° 2458/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) relacionadas con el convenio marco a suscribir con la Fundación TELETON;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo al proyecto adjunto, el convenio tiene por objeto acordar un marco institucional que promoverá el desarrollo de proyectos y programas conjuntos para la formación de docentes, a través del intercambio la colaboración y el apoyo en la generación de conocimientos, para mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes en situación de discapacidad nueromusculoesquelética y su inclusión social, así como facilitar la formación y el intercambio de recursos humanos altamente especializados;

2) que las partes elaborarán de forma conjunta Acuerdos Complementarios a los efectos de la formulación y/o participación de actividades, que abarcarán el ámbito general de la educación inclusiva;

3) que en los Acuerdos Complementarios se realizarán respecto:

- a) Capacitación por medio de seminarios, cursos, talleres, coloquios, etc., respecto a la discapacidad motriz;
- b) Investigación con el intercambio metodológico y conocimiento específico en el área de discapacidad motriz y de educación inclusiva,
- c) Asesoría en el ámbito de la cooperación técnica, para la toma de decisiones;



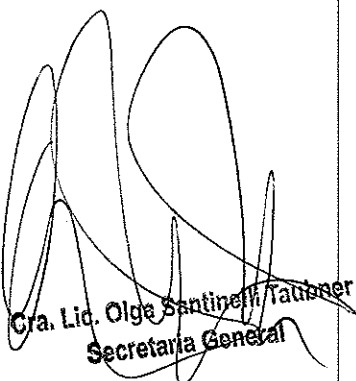
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 Literal B) y E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la suscripción del convenio marco de cooperación a celebrarse entre la Administración Nacional de Educación Pública y Fundación Teletón;
- 2) Los convenios específicos que se celebren en aplicación del acuerdo del marco global deberán ser remitidos para la intervención previa del Tribunal de Cuentas; y
- 3) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 4) Devolver las actuaciones.-

ag


Cra. Lid. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General